



CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO CCA-ESAL-001-2026

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Timbío - Cauca, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto autónomo constitucional 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la 489 de 1998 y demás normas concordantes, pone a disposición de los interesados la invitación a participar del proceso de selección bajo la modalidad de proceso competitivo, que permitirá la selección de la ESAL para llevar a cabo el siguiente objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, CULTURAL Y TURÍSTICO EN EL MARCO DE LA TERCERA FERIA AGROPECUARIA Y TURÍSTICA DEL CAUCA" EN EL MUNICIPIO TIMBIO".

Las personas jurídicas, consorcios y/o uniones temporales sin ánimo de lucro que cumplan con los requisitos que se establecen en este documento para participar en el presente proceso de selección en la modalidad de convenio de asociación por proceso competitivo bajo las reglas del Decreto 092 de 2017, así como lo previsto en la guía expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, deberá leer completamente este documento el cual establece las condiciones y sus anexos para poder participar del proceso de selección, por lo tanto se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo y de las modificaciones que se realicen en el transcurso del proceso dentro de los términos legales definidos en el cronograma que se establezca.

En procura de buscar herramientas que garanticen la eficacia de la inversión de los recursos públicos, el Municipio de Timbío considera oportuna y adecuada la contratación mediante un Convenio de Asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (en adelante "ESAL") de reconocida idoneidad y considerando lo establecido en el decreto 92 de 2017, se da apertura de un proceso competitivo para garantizar la selección de personas jurídicas que dispongan la calidad de ESAL y asegure el cumplimiento de los fines y metas de los proyectos "Fortalecimiento del Programa Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos para el Fomento Cultural y Artístico en el Municipio de Timbío", identificado con código BPIN 202500000047245; el proyecto "Contribución al Programa Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales para el Fortalecimiento de las Capacidades Productivas y de Comercialización en los Productores Agrícolas del Municipio de Timbío", identificado con código BPIN 202600000008572; y el proyecto "Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana con Recursos FONSET en el Municipio de Timbío, Cauca", identificado con código BPIN 202600000000330

EL MUNICIPIO DE TIMBIO - CAUCA, agradece las sugerencias u observaciones al mismo, las cuales deben ser enviadas a través de la plataforma Secop II.

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 5607556; correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co, al sitio de Internet de denuncias del programa: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.



El Municipio, adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten con base en las reglas establecidas en la presente convocatoria y en la ley aplicable.

CAPITULO 1

1. INFORMACION GENERAL

- a. **Dirección oficial.** Para todos los efectos del proceso de selección, la dirección oficial será: MUNICIPIO DE TIMBIO - CAUCA, ubicado en la Calle 15 carrera 17 esquina, correo electrónico alcaldia@timbio-cauca.gov.co
- b. El MUNICIPIO DE TIMBIO ha previsto que la atención administrativa para el presente proceso de selección se efectuará a través de la plataforma SECOP II.
- c. **Forma de entrega de las propuestas y documentación relacionada con el proceso de selección.** Las propuestas y documentación relacionada con el proceso, deberán ser presentadas y entregadas a través del aplicativo SECOP II por la ESAL. La documentación en general debe contener como mínimo (a) el número del presente Proceso de Contratación CCA-ESAL-001-2026; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Será responsabilidad de la ESAL o interesado verificar que los documentos radicados se encuentren bajo las condiciones establecidas en la presente convocatoria

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONVENIR

“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, CULTURAL Y TURÍSTICO EN EL MARCO DE LA TERCERA FERIA AGROPECUARIA Y TURÍSTICA DEL CAUCA” EN EL MUNICIPIO TIMBIO”.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los siguientes son los códigos UNSPSC en el presente proceso:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141701	Organizaciones de eventos culturales
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
93141701	Servicios de desarrollo socioeconómico
82141602	Montaje de exposición de artículos

3. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto del convenio se encuentra descrito en el numeral 3.2 de los estudios previos, documento que hace parte integral de este proceso de contratación, para su conocimiento se deben remitir a ese documento.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO, JUSTIFICACION, APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y FORMA DE REALIZAR LOS APORTES.



EL valor del presente convenio es **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 241,636,842)**, de conformidad con el análisis, proyección y justificación realizada por las dependencias firmantes del estudio previo, donde el aporte de la ESAL será como mínimo del 5 % del presupuesto oficial. Esto es que, la ESAL deberá aportar como mínimo el valor de **DOCE MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 12.081.842)**

El aporte del Municipio en principio será de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$229.555.000)**. Sin embargo, estará supeditado al aporte económico presentado por las ESAL en su propuesta, frente a la presente convocatoria pública, **cuyo aporte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro no podrá ser inferior al 5% del presupuesto oficial.**

4.1. IMPUTACION PRESUPUESTAL

Para el presente proceso de contratación, el aporte del municipio está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 558 del 30 de julio de 2026

4.2. DESEMBOLSO DE APORTES:

Los recursos serán desembolsados de la siguiente manera: Los aportes a cargo del Municipio de Timbío - Cauca serán desembolsados así: **A) UN PRIMER DESEMBOLSO:** Equivalente al CINCUENTA PORCIENTO 50% del valor total del aporte a cargo del MUNICIPIO al cumplirse los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio; **B) UN SEGUNDO DESEMBOLSO:** Equivalente al CINCUENTA PORCIENTO 50% restante, del valor total del aporte a cargo del MUNICIPIO, en acta final de ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El desembolso final se harán previa presentación de los informes de ejecución del convenio y el recibido a entera satisfacción por el supervisor, en el cual se refleje la ejecución de las actividades, el cual deberá venir acompañado de los soportes contables con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes, constancia de pagos de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El desembolso de los aportes de la Fundación se realizará al cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio en una cuenta bancaria en la cual se manejará exclusivamente los recursos del convenio.

Los desembolsos a realizar serán aprobados por el supervisor del convenio, quien tendrá la obligación de constatar el estado de ejecución del convenio

Los recursos aportados por el Municipio de Timbío deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente convenio y realizadas dentro del término duración del mismo

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del convenio es el Municipio de Timbío Cauca

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del convenio será de un (01) mes, contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.



7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1 OBLIGACIONES COMUNES:

1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del objeto del convenio.
2. Realizar las actividades necesarias para los fines y cumplimiento del convenio en los términos pactados.

7.2 OBLIGACIONES DE LA ESAL:

7.2.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen, en el caso que apliquen.
3. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente, en el caso que le sea aplicado.
4. Constituir las garantías pactadas en el convenio dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del convenio y las instrucciones para su ejecución.
5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
6. Reportar al supervisor del convenio, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio.
7. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del Municipio y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
8. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del convenio y realizar los ajustes a que haya lugar.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Municipio por el incumplimiento del convenio.
10. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiere.
11. Ejecutar el objeto del convenio en los plazos establecidos.
12. Ejecutar el objeto convenido de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la presentación de su propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
13. Presentar informe detallado de todas las actividades realizadas, así como la contratación realizada y ejecutada con el aporte de la entidad (Minutas de contratos, papelería e informes de los profesionales contratados).
14. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

7.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Nit. 891500742-5
OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA
(16-04 ESTUDIOS PREVIOS)

CODIGO: C.C.R.D 100-1
ADOPCION:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014

Página: Página 5 de 44

1. Ejecutar y cumplir con el objeto del convenio, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, convocatoria y las cláusulas del convenio
2. Destinar los recursos entregados por el Municipio exclusivamente a la ejecución del presente Convenio.
3. Invertir la totalidad de los aportes que el Municipio de Timbío desembolsará en la ejecución de las acciones del objeto convencional.
4. Disponer del personal que se requiera de acuerdo con lo establecido en las acciones a desarrollar, o de colaboradores permanentes o eventuales para el desarrollo de las actividades a ejecutar.
5. Disponer de los equipos tecnológicos, e infraestructura física de operación (sede u oficina donde se adelanten las gestiones administrativas del objeto social).
6. Presentar evidencia fotográfica de alta calidad (1 cd o DVD,) de cada una de las actividades desarrolladas. Presentar informe de ejecución.
7. Incluir las imágenes institucionales del Municipio de Timbío, en las actividades que se vayan a realizar.
8. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del convenio
9. Mantener comunicación fluida con la Supervisión designada por las mismas, dejando constancia en actas de coordinación y seguimiento de las decisiones que se tomen sobre la ejecución del Convenio.
10. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
11. Adelantar los procesos de contratación que sean necesarios para ejecutar los recursos aportados por las partes, de acuerdo con las condiciones técnicas definidas en el presente Convenio, el cual forma parte integral del mismo, armonizando acciones.
12. Certificar encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la vigencia del contrato. En caso de contratar personal, soportar la afiliación y pago de sus integrantes, cuya afiliación debe ser en los porcentajes establecidos por la ley.
13. Cancelar el valor de las estampillas, impuestos o contribuciones que se generen con la suscripción del convenio.
14. Presentar informe final técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del convenio cada vez que le solicite el supervisor.
15. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del convenio.
16. Entregar el informe final de ejecución del proyecto, certificado de recibo a satisfacción de la ejecución de cada una de las actividades, certificado de aporte al convenio en bienes y servicios, informe técnico y financiero y demás soportes que denoten el cumplimiento de las obligaciones, so pena de hacer efectiva la cláusula de cumplimiento.
17. El Municipio no reconocerá porcentaje alguno por gastos de administración, ni otros gastos diferentes a la ejecución del objeto del convenio.
18. Recibir solo aquellos emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con la ESAL, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma.
19. No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo autorización previa y escrita del Municipio.
20. La ESAL -, será responsable de mantener la reserva y confidencialidad la información que obtenga, como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del mismo. De conformidad con las normas de Derecho de Autor, la información y demás documentos que resulten en desarrollo del objeto del presente convenio, gozan de protección legal y serán de propiedad del Municipio. En toda publicación que se haga se deberá dejar constancia que los documentos o materiales que se publiquen o divulguen que se hayan producido dentro del marco del presente convenio.
21. Si al vencimiento del plazo de ejecución del convenio no se comprometen la totalidad de los aportes de El Municipio, La ESAL, deberá a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, reintegrar al Municipio los recursos que no se ejecutaron, incluidos los rendimientos financieros que se causen,



conforme a las instrucciones del coordinador del convenio.

22. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que disponga para el desarrollo del convenio, de conformidad con la normatividad vigente.
23. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio.

7.3 OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO

1. Designar un supervisor al convenio de Asociación para que verifique su cumplimiento.
2. Suministrar información, datos, documentos y demás que sean requeridos para el desarrollo del objeto contractual.
3. Hacer acompañamiento, seguimiento y evaluación al CONVENIO.
4. Destinar el aporte de los recursos de que trata el presente Convenio de Asociación.
5. Desembolsar el valor del aporte a LA ESAL, en torno al desarrollo de las actividades objeto del convenio, en el tiempo estipulado.
6. Solicitar soporte y verificar, la inversión del porcentaje de recursos en dinero, realizados como aporte por parte de DEL COVINIENTE.
7. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio de Asociación.

8. SUPERVISOR

El municipio ejercerá la supervisión del convenio a través de la oficina de deporte y cultura o quien haga sus veces, supervisión que será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

9. LEGISLACIÓN APLICABLE

La presente actuación administrativa tiene por objeto la celebración de un convenio de asociación entre el Municipio de Timbío y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el propósito de desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con las funciones constitucionales y legales asignadas a la entidad territorial, mediante la implementación de la estrategia pública denominada Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, orientada al cumplimiento de los objetivos previstos en los proyectos de inversión que respaldan la presente actuación.

En consecuencia, la modalidad de selección no corresponde a ninguna de las modalidades previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por cuanto la presente actuación no tiene por finalidad la adquisición de bienes, obras o servicios requeridos por la entidad para satisfacer una necesidad contractual, sino la celebración de un instrumento de colaboración mediante el cual las partes concurren al desarrollo de actividades de interés público relacionadas directamente con los cometidos y funciones asignados al Municipio por la Constitución y la ley.

Por esta razón, el presente convenio se encuentra sometido al régimen previsto en el **artículo 96 de la Ley 489 de 1998**, disposición que autoriza a las entidades estatales para asociarse con personas jurídicas particulares, sin ánimo de lucro, con el fin de desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con sus funciones y competencias.

Dicha disposición fue reglamentada por el **artículo 5 del Decreto 092 de 2017**, el cual regula los convenios de asociación celebrados entre entidades estatales y entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignados por la ley a las entidades



públicas, diferenciándolos expresamente de los convenios de interés público regulados en el artículo 2 del mismo decreto.

El análisis efectuado durante la etapa de planeación permitió establecer que las actividades que integran el objeto del presente convenio corresponden al desarrollo concurrente de acciones previstas en diferentes proyectos de inversión del Municipio, relacionadas con el fortalecimiento de la producción agropecuaria, la inclusión productiva de pequeños productores rurales, la promoción cultural, el fortalecimiento del turismo, la convivencia ciudadana y el desarrollo económico del territorio.

Estas actividades hacen parte de las funciones y competencias propias del Municipio y serán desarrolladas mediante un esquema de colaboración institucional con una entidad privada sin ánimo de lucro, que aportará su capacidad organizacional, experiencia, conocimiento del territorio y los recursos que ofrezca dentro del procedimiento competitivo, para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales definidos por la administración municipal.

En igual sentido, la guía de Colombia compra eficiente en el numeral 4.3 y 7.2 dispuso lo siguiente:

“ (...)

4.3. ¿Cuándo las Entidades Estatales pueden contratar con las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro?

Ahora bien, para los convenios de asociación señalados en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, se deberá atender a lo siguiente:

- *En estos convenios existen aportes dirigidos, especialmente, a lograr la ejecución del convenio.*
- *La Entidad Estatal deberá adelantar un proceso competitivo, salvo cuando la ESAL comprometa recursos para la ejecución de estas actividades, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.*

(...)

Como se evidenció en el numeral anterior, las Entidades Estatales podrán contratar o suscribir convenios con las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro cuando pretendan impulsar programas y actividades de interés público, o necesiten desarrollar de forma conjunta actividades relacionadas con sus funciones. Sin embargo, los artículos 2° y 5° del Decreto 092 de 2017 establecen las siguientes condiciones para celebrar este tipo de contratos:

(...)

Para los convenios de asociación señalados en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998:

El convenio de asociación deberá celebrarse mediante un proceso competitivo con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, siempre y cuando el aporte de la Entidad Privada Sin Ánimo de

Lucro sea inferior al 30% en dinero propio o de cooperación internacional.



(...)

7.2. Modalidad de selección competitiva con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro

Las Entidades Estatales, de acuerdo con las reglas establecidas en el Decreto 092 de 2017, tendrán la obligación de adelantar un proceso competitivo para seleccionar a la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro, cuando estas no comprometan recursos en dinero sino en especie para el desarrollo conjunto de las actividades del convenio de asociación.

Para ello y teniendo en cuenta que el referido decreto no lo establece, las Entidades Estatales podrán desde el marco de su autonomía, estructurar dicho proceso de selección.

Teniendo en cuenta que la norma no establece el procedimiento para escoger a la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro con la que se celebrará el convenio de asociación, se recomienda a las Entidades Estatales observar lo señalado en el numeral 6 del presente documento, en razón a que brinda parámetros a tener en cuenta para estructurar los procesos de contratación que se adelanten en atención a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y a lo señalado en el numeral 4.2, esto es, en el sentido de precisar que para los aspectos no reglamentados en el referido decreto se deberá atender a lo dispuesto en las normas aplicables a la contratación pública.

(...)”

En este sentido, el inciso primero del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece que los convenios de asociación no estarán sujetos a competencia cuando la entidad privada sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero en una proporción no inferior al treinta por ciento (30 %) del valor total del convenio.

No obstante, para la presente actuación administrativa el Municipio no exigirá como requisito un aporte mínimo en dinero equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor del convenio.

En consecuencia, la selección de la entidad privada sin ánimo de lucro deberá adelantarse mediante un procedimiento competitivo que garantice la participación de todas las organizaciones que acrediten las condiciones establecidas por la entidad, permitiendo la aplicación de criterios objetivos de evaluación y la selección de la propuesta que represente las mejores condiciones para el desarrollo conjunto de las actividades objeto del convenio.

Este procedimiento resulta acorde con los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad, publicidad y libre concurrencia que orientan la actividad contractual de las entidades estatales y desarrolla los lineamientos previstos en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente.

La entidad privada sin ánimo de lucro que resulte seleccionada deberá acreditar reconocida idoneidad para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del convenio, entendida como la capacidad jurídica, organizacional, técnica, administrativa, financiera y de experiencia necesaria para concurrir con el Municipio en el desarrollo de la estrategia pública objeto de la presente actuación.

La evaluación de dicha idoneidad se realizará con fundamento en criterios objetivos previamente definidos en la convocatoria pública, atendiendo la naturaleza del convenio, las actividades que lo integran y los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva.



10. INFORMACION RELATIVA A LA PARTICIPACION EN EL PROCESO

10.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

En este proceso podrán participar individualmente, en consorcio o unión temporal todas las Entidades Sin Ánimo de Lucro consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y que reúnan los siguientes requisitos:

- No encontrarse dentro de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la ley 1150 de 2.007 y artículo 127 de la Constitución Política Colombiana y demás previstas en leyes especiales.
- No estar incurso en una causal de disolución o liquidación.
- No encontrarse en un proceso de liquidación forzosa u obligatoria.
- No estar reportado en el último boletín de responsables fiscales, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- El proponente debe demostrar su capacidad técnica y legal para presentar la oferta, para la suscripción, celebración y ejecución del convenio, por lo tanto, su razón u objeto social debe estar relacionado directamente con el objeto de la presente invitación pública.

10.2. DOCUMENTOS Y REQUERIMIENTOS DE VERIFICACIÓN JURIDICA:

Se exigirá documentos de contenido jurídico que le permitan al Municipio verificar la capacidad jurídica para suscribir el presente convenio, verificando adicionalmente la inexistencia de inhabilidades fiscales, disciplinarias o penales. Se exigirán documentos de contenido jurídico tales como:

a. Carta de presentación de la propuesta.

Se elaborará a partir del modelo suministrado en esta convocatoria (Anexo 1) y deberá estar firmada por el representante legal, por el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado designado para el efecto, en cuyo caso deberá aportar junto con la propuesta el respectivo poder.

La presentación y firma de la carta no implica el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria del proceso de selección, en sus anexos y en la demás información relacionada con el proceso de contratación, ni supone el ofrecimiento de unos y otros; no obstante, permite presumir su aceptación y conocimiento.

b. Certificado de existencia y representación legal

La ESAL deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad que por competencia legal le corresponda reconocerle personería jurídica, actualizado a la presente vigencia, con fecha de expedición no superior a treinta 30 días calendario a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término



de ejecución del convenio y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, cumplir individualmente con su objeto social o servicios que correspondan al objeto del presente proceso, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa, expedido por el órgano competente con anterioridad a la presentación de la propuesta

Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de comercio respectiva (si es persona jurídica).

c. Documento mediante el cual se confiere representación

Cuando el proponente concorra por intermedio de apoderado, deberá allegar el documento correspondiente en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación debidamente autenticado.

Certificado de reciprocidad, si el proponente es extranjero, conforme a lo establecido en el artículo 20 de la ley 80 de 1993.

d. Autorización para comprometer a la ESAL

Cuando el representante legal de la ESAL se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el convenio hasta por el valor total del mismo.

e. Documento de conformación del consorcio o de la unión temporal.

Los consorcios y las uniones temporales deben presentar, junto con su propuesta, el documento de constitución de la correspondiente forma asociativa, suscrito por todas las ESAL integrantes y acompañado de los soportes que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para constituir la forma asociativa (certificados de existencia y representación legal expedidos por el organismo o autoridad competente, actas de junta directiva, poderes, etc.) en el cual conste, por lo menos, la siguiente información:

a) Identificación de cada uno de los constituyentes de la forma asociativa: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

b) La modalidad de asociación, es decir, si la participación de los proponentes es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, deben indicar los términos, porcentaje y extensión de la participación de



cada uno de los integrantes en la propuesta y en la ejecución del convenio, los cuales no podrán modificar, ni ceder, durante el proceso de contratación, pero son susceptibles de variación durante la ejecución del futuro convenio, previa autorización escrita de la Unidad, en los casos previstos en la ley. En el evento en que los constituyentes de la forma asociativa no indiquen claramente si se trata de un consorcio o de una unión temporal, la Entidad entenderá que, para todos los efectos, se trata de un consorcio.

c) El objeto del consorcio, unión temporal o, en general, de la forma asociativa, debe coincidir con el del proceso de contratación.

d) La designación de un representante del consorcio o de la unión temporal, con la indicación de las facultades que los integrantes de la asociación le confieren; entre ellas, la de presentar la propuesta y, en caso de resultar adjudicatario del futuro convenio, las de celebrarlo, modificarlo, liquidarlo y suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, transigir, conciliar y, en general, plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar las decisiones que se requieran en el proceso de contratación, durante la ejecución del convenio y con posterioridad a la ejecución de este.

Asimismo, deben designar un suplente del representante legal que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva de este último.

e) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

f) La duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del convenio que se derive de este proceso de contratación y tres (3) año más.

g) Quién librará la(s) factura(s) por la prestación de los servicios objeto del convenio derivado de este proceso de contratación. Si la(s) factura(s) las va a extender uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, en representación de éstos, es necesario que informe el NIT correspondiente. Si cada uno de los integrantes, separadamente, extenderá las facturas correspondientes, deben informar el NIT de cada uno y el porcentaje de su participación en el valor del convenio.

En caso de que el emisor o librador de la factura por los servicios prestados a la Entidad sea el consorcio o la unión temporal, debe informar el NIT de la asociación, si lo tuviere, y señalar el porcentaje o valor del convenio que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

f. Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades

En el convenio que se derive de la presente convocatoria, el Municipio de Timbío aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes y todas las demás disposiciones constitucionales y legales que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Mediante la suscripción de la carta de presentación de la oferta los proponentes declaran no hallarse incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la ley.

g. Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal.

La propuesta debe integrarse con una fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la cédula de extranjería o del pasaporte del proponente, de su representante legal o de su apoderado, según corresponda.

h. Poderes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Nit. 891500742-5
OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA
(16-04 ESTUDIOS PREVIOS)

CODIGO: C.C.R.D 100-1
ADOPCION:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014
Página: Página 12 de 44

Los proponentes pueden presentar ofertas por sí mismos o por intermedio de apoderado, evento en el cual deben adjuntar a la oferta el poder correspondiente, otorgado en la forma prevista en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), en el que consten clara y expresamente las facultades específicas conferidas al apoderado para actuar y obligar a su(s) representado(s).

- i. **Copia del RUT**, indicando a que régimen pertenece y actualizado, según la nueva codificación establecida.
- j. **Certificado de antecedentes disciplinarios.**
- k. **Certificado de antecedentes penales.**
- l. **Certificación de antecedentes fiscales.**
- m. **Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia**
- n. **Certificado REDAM del representante legal.**
- o. **Certificado sobre Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales**

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con las del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes o, tratándose de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, sus integrantes, deben estar al día con las obligaciones del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y, si a ello hubiere lugar, con el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. Se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista por requerimiento de ley, o por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo por dichos conceptos, certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias). Si las personas jurídicas no tienen personal a cargo, así lo informarán en la respectiva certificación expedida por su revisor fiscal o por su representante legal, según corresponda, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta. Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que no tengan más de seis (6) meses de constituidas deben acreditar el cumplimiento de las obligaciones de que trata este numeral desde la fecha de su constitución. En el evento en que estas mismas personas se encuentren en curso de un acuerdo de pago, respecto de cualquiera de las obligaciones a las que se refiere este numeral, deberán manifestarlo, hacer constar el cumplimiento de dicho acuerdo y acreditar ambas circunstancias aportando copia del respectivo acuerdo y del comprobante soporte del pago del mes anterior al del cierre del proceso de contratación. Las personas jurídicas extranjeras que no desarrollen actividades permanentes en Colombia no están sujetas al requisito de que trata este numeral. Los consorcios, las uniones temporales y las promesas de sociedad futura, mediante la presentación de la certificación de cada uno de sus integrantes, según la naturaleza jurídica de estos.

- p. **Compromiso anticorrupción.**

La propuesta debe estar acompañada del “Compromiso Anticorrupción” debidamente firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, el cual debe diligenciarse según el anexo nº 3 “Compromiso anticorrupción”, de esta convocatoria.



q. Hoja de vida en el formato del DAFP

Si se trata de un consorcio se debe presentar para cada uno de los integrantes

r. Declaración de bienes y rentas en el formato único del DAFP

Si se trata de un consorcio se debe presentar para cada uno de los integrantes

s. Certificación de no tenencia de Multas y/o Sanciones,

Debe acreditarse, mediante documento suscrito por el representante legal de la ESAL, en la cual se indique, que no han sido objeto de multas y/o sanciones en contratos con el Estado, en los últimos tres (3) años

t. Certificación de personal políticamente expuesto.

La ESAL debe declara bajo la gravedad de juramento que los representante legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, que siendo consideradas políticamente expuestas, no tienen algún tipo de conflicto de interés para celebrar y ejecutar el convenio o por el contrario que los representantes legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, no son consideradas políticamente expuestas. (Anexo 5)

u. Estatutos sociales de la ESAL.

Mediante los cuales se acreditarán que cuenta con alguno de los siguientes órganos: junta directiva ó comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la ESAL.

10.3. REPUTACIÓN

De acuerdo con el numeral 5.5. de la Guía de Colombia Compra Eficiente que dispone:

“Las Entidades Estatales, deberán verificar el comportamiento de las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro en el marco del ejercicio no solo de actividades en el sector privado, sino también respecto de aquellas desarrolladas en el Sistema de Compra y Contratación Pública. Por ello, resulta de suma relevancia que las Entidades contratantes realicen los reportes pertinentes de sus contratistas en los canales autorizados o destinados para ello, con el fin de que, sobre estos, otras entidades tengan conocimiento”.

Por consiguiente, se verificará la buena reputación de la ESAL para apoyar el proyecto, a través de la consulta de los antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y de multas del Código Nacional de Policía, de la ESAL y de sus administradores, así como la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, como cualquier otro medio que permita realizar este fin

10.4. INDICADORES

- a. Capacidad financiera.** El proponente deberá acreditar los siguientes INDICADORES MÍNIMOS, los cuales se evaluarán únicamente a partir de la información suministrada en los informes financieros que presente la



ESAL a 31 de diciembre de 2025, acogiendo en un todo las normas contables y legales, en especial La ley 222 de 1995 y el Decreto 2649 de 1993: Teniendo en cuenta las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública, los indicadores financieros se establecerán conforme a las recomendaciones dadas por la mencionada agencia. En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, no será habilitada para evaluación. En consecuencia, se toman los siguientes indicadores de capacidad financiera:

Indicador	Fórmula
Liquidez ≥ 1	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento $\leq 0,46$	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses ≥ 1 o indeterminado	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje participacion})}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje participacion})}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

e) Capacidad Organizacional:

Son las razones financieras que nos permiten establecer el grado de rentabilidad para los accionistas y a su vez el retorno de la inversión a través de utilidades generadas.

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe) $\geq 1\%$	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa) $\geq 13\%$	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

10.5. INDICADORES DE EFICIENCIA.

Se solicitarán los estados financieros firmados por contador público y si estatutariamente la ESAL cuenta con revisor fiscal estos deben anexar dictamen de revisor fiscal. en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos, gastos y su utilidad, vigencia 2025 con corte a 31 de diciembre de 2025. Frente a esta circunstancia, se recuerda que se debe presentar los estados de resultados detallados donde se pueda evidenciar los ingresos como gastos de implementación de proyectos, los gastos de funcionamiento de la ESAL de la vigencia 2025 y contribuciones del sector privado.

(a) Las ESAL no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto, para lo cual se verifica en el siguiente indicador la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos al considerarse útil, donde los criterios mínimos requeridos por la administración Municipal para verificar su eficiencia son:



Gastos de implementación de los proyectos en el año x

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x

Para este indicador se establecerá una eficiencia igual o superior 20% valor que se enmarca en un rango de buen desempeño a la capacidad de conseguir lo esperado buscando el mayor aprovechamiento de los medios empleados. Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

(b) En virtud de lo expuesto en el anterior numeral, se analizará el Registro Único Tributario de la ESAL, el cual debe especificar que se encuentra calificada con el régimen especial. El Municipio procederá a determinar si cumple o no cumple este requisito.

(c) Las contribuciones estatales a las entidades privadas sin ánimo de lucro pueden desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable, por lo tanto, se exigirán Indicadores de origen de los recursos de la Entidad sin ánimo de lucro, que sean MAYOR o IGUAL a CERO (0) o INDETERMINADO, atendiendo la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año x}}$$

10.6. CAPACIDAD TÉCNICA (Cumple / No Cumple).

❖ **Experiencia:**

La experiencia que relacione y aporte la ESAL debe ser en las actividades relacionadas con el objeto del convenio descrito, Esto es, debe aportar mínimo dos (2) contrato o convenios, cuyo objeto y/o alcance se encuentre relacionado con los fines del presente convenio, cuya sumatoria o valor donde el aporte del municipio ejecutado sea igual o superior al 100% calculados en SMMLV del valor del aporte del municipio que se estima en la convocatoria pública; los convenios deberán haberse celebrados, ejecutados, terminados y liquidados

Para acreditar la experiencia, debe aportar certificaciones o actas de liquidación de los contratos o convenios donde se indique: Identificación del contratante - Contratista / Conveniente - Objeto del contrato / convenio - Valor total - Fecha de celebración del contrato / convenio – Aportes realizados por la ESAL

❖ **Acreditación de personal:**

La ESAL deberá aportar una certificación en la que especifique el personal a su cargo, ya sea vinculado laboralmente o por medio de contratos, para la ejecución de este convenio. Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal.

❖ **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de



la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, El Municipio, requiere que acrediten la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro. Para lo cual se debe remitir:

- Determinar los órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise
- Remitir las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro.
- Los Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés.
- Capacidad instalada, demostrando que cuenta con trabajadores a su cargo, demostrándolo con planillas de seguridad social.

❖ REGISTRO EN EL SECOP

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 092 de 2017 se establece que las ESAL que contraten con las entidades estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política deberán estar registradas en el SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia y manejo del riesgo.

❖ Manifestación de compromiso irrevocable de aporte de recursos de la ESAL:

La ESAL debe realizar compromiso irrevocable de aporte de recursos, para lo cual debe diligenciar el Anexo No. 4, en el cual acepta las especificaciones técnicas y Compromiso Irrevocable de ofrecimiento mínimo de aportes en efectivo. Solo serán tenidos como válidos y por ende aptos para presentar propuesta aquellos ofrecimientos que hayan establecido las estrategias para soportar el aporte económico equivalente o superior al 5% del valor total del convenio. Los recursos económicos aportados por la ESAL, deben ser propios o de cooperación internacional. Los aportes de la ESAL se utilizarán para las actividades previstas en el presupuesto del proyecto. El compromiso de recursos deberá estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica, de la estructura plural, o por el apoderado debidamente autorizado. En caso de que el asociado sea una estructura plural, cada uno de los miembros que la integran deberá suscribir dicho documento por separado especificando el aporte correspondiente a su participación.

❖ Carta de intención de la ESAL con el personal mínimo ofrecido,

Con el fin de asegurarse que los proponentes cuentan con una mínima organización técnica necesaria.

La ESAL deberá aportar una certificación en la que especifique el personal a su cargo, ya sea vinculado laboralmente o por medio de contratos, para la ejecución de este convenio. Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal.

❖ Propuesta de Aportes

La ESAL deberá presentar una propuesta con el valor del aporte económico que ofrece, de conformidad con el formato suministrado por la entidad contratante. La cual, los aportes propuestos no podrán ser inferiores al 15% del valor total del convenio, de lo contrario será rechazada conforme al presente proceso de selección.

11. FACTORES DE PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO



Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la ponderación, las propuestas habilitadas, por lo que para la determinación de los criterios de ponderación se considerará el ofrecimiento más favorable para la entidad, teniendo en cuenta la siguiente tabla de puntaje:

FACTOR	TOTAL
FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	20
FACTOR ADICIONAL DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION	20
APORTES DE LA ESAL	50
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
Total	100

11.1 FORMACIÓN EQUIPO DE TRABAJO 20 PUNTOS

PERFIL	CONDICIÓN	PUNTAJE
COORDINADOR	Si la ESAL presenta un Coordinador con formación académica técnica o profesional en áreas artísticas o de humanidades o administrativas o contables	10 puntos
	Si la ESAL presenta dos Coordinadores con formación académica técnica o profesional en áreas artísticas o de humanidades o administrativas o contables	20 puntos.

Para lo cual, la ESAL deberá aportar la hoja de vida del equipo de trabajo, incluyendo la carta de intención de querer participar en el desarrollo del presente convenio

11.2 FACTOR ADICIONAL EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)

La ESAL deberá anexar los estados financieros firmados por contador público y si estatutariamente la ESAL cuenta con revisor fiscal estos deben anexar dictamen de revisor fiscal. en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos, gastos y su utilidad, vigencia 2025 con corte a 31 de diciembre de 2025. Frente a esta circunstancia, se recuerda que se debe presentar los estados de resultados detallados donde se pueda evidenciar los ingresos como gastos de implementación de proyectos, los gastos de funcionamiento de la ESAL de la vigencia 2025 y contribuciones del sector privado.

Se evaluará así:

Gastos de Implementación de los proyectos en el 2025
Total gastos de funcionamientos de la ESAL en el 2025

- El proponente que acredite entre el 20% al 25% se le asignará 5 puntos.
- El proponente que acredite entre el 26% al 50% se le asignará 10 puntos
- El proponente que acredite entre el 51% al 75% se le asignará 15 puntos
- El proponente que acredite entre el 76% al 100% se le asignará 20 puntos

11.3. APORTES DE LA ESAL – 50 PUNTOS



La Entidad Sin Ánimo de Lucro, como mínimo deberá aportar en dinero el 5% del presupuesto total del convenio, so pena de no ser tenida en cuenta su propuesta. Igualmente, se realizará valoración de los aportes en dinero en proporción al valor del presupuesto para el presente convenio, por lo que se valorará en ponderación con las demás ofertas de la siguiente manera:

APORTES EN DINERO	PUNTAJE
Aporte en dinero del 5%	35
Aporte en dinero del 5,1% al 15%	40
Aporte en Dinero del 15,1% en adelante	50

Para otorgar este puntaje, se tendrá en cuenta el valor de los aportes en dinero certificados por la ESAL que pondrá a disposición del presente convenio

11.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se otorgará puntaje a las ESAL que efectúen ofrecimiento suscrito del Representante Legal, en el que se indique la procedencia de los bienes y/o servicios adquiridos en el desarrollo de las actividades del convenio.

En virtud de lo anterior, el oferente debe allegar carta de compromiso expedida por el oferente, debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, donde se compromete a que los bienes y servicios que sean susceptibles de compra o alquiler dentro de las actividades señaladas en el alcance del objeto del convenio serán adquiridas en el Municipio de Timbío, otorgándoles un puntaje así:

- ❖ Cuando el proponente manifieste que el 70% y/o más porcentaje de bienes, servicios y personal a utilizar en el desarrollo de actividades del convenio se adquieran en el Municipio de Timbío, **se le asignarán 10 puntos.**
- ❖ Cuando el proponente manifieste un porcentaje inferior el 70% de bienes, servicios y personal a utilizar en el desarrollo de actividades del convenio se adquieran en el Municipio de Timbío, **se le asignarán 5 puntos.**

Para efectos de acreditación por Apoyo local, la entidad ha previsto un formato para ser diligenciado por los proponentes, el cual deberá ser aportado junto con la propuesta. En el caso de no remitirse esta información expresa, no se asignará puntaje alguno por este concepto.

11.1. SUBSANABILIDAD

Para este proceso competitivo se aplicarán las reglas de subsanibilidad de que trata el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

12. ADENDAS.

EL Municipio Timbío, podrá mediante adendas modificar, aclarar o complementar la invitación, así mismo podrá ampliar los plazos fijados en el cronograma, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

El municipio de Timbío, no se responsabilizará por las comunicaciones enviadas a otras direcciones de correo electrónico o que sean radicadas en otras instancias diferentes a la plataforma Secop II.



13. INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PREVIAS

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la convocatoria, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su manifestación para efectos de la selección.

En particular se deben analizar todas las circunstancias de ejecución que podrían en un momento dado afectar el desarrollo del objeto del convenio, los costos, el plazo, los sitios de ejecución o cumplimiento de los fines perseguidos con este proceso de selección.

Se recomienda, de manera general, observar todos los requerimientos legales, jurídicos y técnicos de manera que la propuesta se ajuste a esta invitación, que a la vez harán parte del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación del proceso.

Verifique cuidadosamente que se anexe la totalidad de los documentos exigidos y revise que estén vigentes, debidamente firmados, sin enmendaduras y ordenados en el orden señalado para facilitar su ubicación y revisión.

Igualmente, se recomienda no formular ningún tipo de consulta en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o asesores externos de la entidad que participen en el trámite, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea. Con este propósito se solicita a todos los interesados abstenerse de formular consultas telefónicas o personales.

Cualquier inquietud, consulta o solicitud de aclaración debe formularse por escrito a través del canal establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II en la dirección www.colombiacompra.gov.co para que sea conocida por todos los interesados y los participantes.

13.1. RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El interesado deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria y anexar la documentación exigida.

No podrán señalarse condiciones inferiores a las establecidas en este documento, so pena de rechazo.

La propuesta debe presentarse oportunamente según lo indicado en la presente invitación.

El proponente deberá verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el estado, para lo cual debe diligenciar el anexo correspondiente.

Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente Convocatoria Pública.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio. Por la sola



presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad y en especial las cantidades de programas estimadas y demás costos directos e indirectos (entre ellos los impuestos, tasas y contribuciones), requeridos para cumplir con el objeto del convenio, se encuentran bajo la exclusiva responsabilidad del proponente, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones realizadas durante el transcurso del proceso de selección.

El hecho que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte de la Entidad, en el caso que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para la Administración Municipal.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente al elaborar su propuesta deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualquiera que ellos sean, directos e indirectos, incluyendo materiales y cantidades de los mismos, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

13.2. DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La entrega de las propuestas de la presente Selección se realizará mediante presentación digital en la plataforma de SECOP II en las fechas establecidas en el respectivo cronograma.

Los archivos deberán estar debidamente identificados a primera vista con el número de la convocatoria pública y el nombre del oferente

NO SE TENDRAN EN CUENTA LAS OFERTAS QUE NO SE ENCUENTREN EN LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN ESTA CONVOCATORIA

NO SE TENDRAN EN CUENTA PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO Y POR FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

13.3. DEL CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA:

El acto de cierre del proceso competitivo se llevará a cabo en la plataforma SECOP II, de conformidad con el cronograma establecido.

13.4. DEL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Administración Municipal dispone en el CRONOGRAMA DEL PROCESO, términos claros y perentorios para la presentación de propuestas. Las propuestas que sean presentadas con posterioridad al cierre no serán recibidas.

NOTA: LAS OFERTAS SE RECIBIRAN EN ESOS HORARIOS SIEMPRE Y CUANDO ESTE DENTRO DE LOS PLAZOS PARA RECIBIR OFERTAS, SI LLEGARA A PRESENTAR UNA OFERTA EXTEMPORANEA ESTA SE CONSIDERARÁ NO RECIBIDA.



14. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA:

El Municipio de Timbío, podrá declarar desierta la convocatoria de acuerdo en lo previsto en la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2.007 y sus decretos reglamentarios

15. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de presentación de las mismas.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

Sin perjuicio de lo establecido por la normatividad vigente y las expresas condiciones contenidas en esta invitación de condiciones, constituyen causales de RECHAZO de las Ofertas, las siguientes:

1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en la convocatoria pública.
2. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
3. Cuando el proponente no incluya la propuesta de aportes, cuando la misma no esté firmada con las condiciones exigidas por quien está en la obligación de hacerlo ó se omita o adicione algún ítem al presupuesto oficial, o no se cumplan con las condiciones técnicas solicitadas en la invitación pública.
4. Cuando el valor de los aportes después de la corrección aritmética, no garantice el porcentaje mínimo exigido de aportes por parte de la ESAL.
5. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en la invitación pública.
6. Cuando, una vez vencido el plazo previsto en esta invitación, no se aporten los documentos y requisitos no necesarios para la comparación de las ofertas o se presenten en forma no satisfactoria.
7. Cuando abiertos la oferta se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
8. Cuando se entregue la oferta en un sitio diferente al referenciado.
11. Cuando una vez vencido el plazo para subsanar no allegue los documentos, o los entregue incompletos
15. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por integrantes de la ESAL, por si o por interpuesta persona o individualmente.

17. DE LAS GARANTIAS:

La ESAL favorecida, deberá constituir a favor del Municipio de Timbío Cauca, con una Compañía de Seguros legalmente constituida o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia; Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, debidamente firmada por el representante legal, la cual respaldará el cumplimiento de las obligaciones surgidas, en virtud del convenio, ampare los riesgos y cubra los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- a) **El Cumplimiento** de todas y cada una de las obligaciones que adquiere en virtud del convenio, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia desde la fecha de perfeccionamiento del convenio más el termino de ejecución del mismo y seis (06) meses más. Esta fianza



se hará efectiva a favor del Municipio en caso de declaratoria de incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Debe estar vigente hasta la liquidación del convenio.

- b) **Salarios, prestaciones e indemnizaciones sociales**, para asegurar su pago al personal que la ESAL llegare a subcontratar en la ejecución del convenio equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del mismo, la cual deberá estar vigente desde la fecha de firma del convenio más el término de su ejecución y tres (3) años más.
- c) Póliza de responsabilidad extracontractual por cuantía de 200 smmlv, con una vigencia del plazo del convenio

18. CRONOGRAMA

Sera publicado en el sistema para la contratación estatal (SECOP II) página web www.contratos.gov.co. Los plazos para la consulta de la invitación serán los establecidos en el cronograma correspondiente:

ACTIVIDAD	PLAZO VIGENCIA 2025	SITIOS
Publicación de documentos previos y convocatoria pública en el SECOP II	6 de agosto de 2026	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co – SECOP II
Observaciones a la invitación pública	Hasta las 12:00 pm del 8 de agosto de 2026.	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co – SECOP II
Respuesta a observaciones y ajustes de la entidad	8 de agosto de 2026 a las 3:00 pm	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co – SECOP II
Plazo para presentar adendas	8 de agosto de 2026 a las 4:00 pm	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co – SECOP II
Presentación de ofertas	Hasta las 5 pm del 10 de agosto de 2026	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co – SECOP II
Publicación de la evaluación y solicitud de documentos subsanables	11 de agosto de 2026	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co – SECOP II,
Observaciones al informe de evaluación e informe final	Hasta las 5 p.m. del 12 de agosto de 2026	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co – SECOP II
Adjudicación del convenio o declaratoria de desierta	13 de agosto de 2026	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co – SECOP II
Suscripción del convenio	13 de agosto de 2026	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co – SECOP II

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente convocatoria y en los estudios previos.



La entidad podrá expedir adendas hasta la hora y fecha indicada para presentar propuestas, evento en el cual se podrá extender la fecha para presentar propuestas hasta por el término de un día hábil

19. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo estipulado por el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, al igual que lo dispuesto en la Ley 850 de 2006, la ciudadanía y las veedurías podrán ejercer el control social sobre el presente proceso, en cualquier etapa del mismo, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

En desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, a partir de esta publicación, se convoca a los ciudadanos, y en especial a las veedurías ciudadanas pertinentes para que ejerzan el control social del presente proceso de contratación, caso en el cual se les suministrará toda la información correspondiente que no se haya publicado en el SECOP II, en caso contrario el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Nit. 891500742-5
OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA
(16-04 ESTUDIOS PREVIOS)

CODIGO: C.C.R.D 100-1
ADOPCION:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014
Página: Página 24 de 44

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Timbío,

Señores

MUNICIPIO DE TIMBIO -CAUCA

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta

Nosotros el (los) suscrito(s): _____ (nombre del proponente(s)) de acuerdo con las bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente Convocatoria Pública No. _____-2026) y, en caso que nos sea aceptada nos comprometemos a firmar el convenio correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACION y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.
4. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política, la ley aplicable y el reglamento.
5. Que nos comprometemos a prestar al MUNICIPIO DE TIMBIO, en caso de resultar favorecidos en el presente proceso de contratación, a aunar esfuerzos conforme a la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la entidad, conforme a las reglas de la convocatoria y en la propuesta técnica que hemos presentado allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

Cordialmente,

Nombre de la ESAL

Nombre del Representante Legal

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correspondencia

Correo electrónico

Telefax

Ciudad

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Nit. 891500742-5
OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA
(16-04 ESTUDIOS PREVIOS)

CODIGO: C.C.R.D 100-1
ADOPCION:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014
Página: Página 25 de 44

ANEXO No. 2

PROCESO DE SELECCIÓN POR PROCESO COMPETITIVO ESAL

Fecha:

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE _____

CERTIFICACION DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

Yo -----, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y representación de la ESAL, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que no estamos incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

Atentamente,

Nombre de ESAL Proponente:

Cédula de ciudadanía o NIT:

Dirección Completa:

Teléfonos Fijos

Teléfonos Móviles

Fax:

Correo Electrónico:

NOTA: Si el proponente es Persona Jurídica o Proponente Plural, debe diligenciar el formato con la representación como corresponde y su identificación completa, además del NIT., de la entidad que representa



ANEXO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCION.

Fecha:

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE -----

ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN PROCESO COMPETITIVO ESAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma actuando, en mi condición de representante legal del proponente (nombre de la ESAL), o representante del proponente (si el proponente es un consorcio o una unión temporal), declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Timbío para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio objeto del Proceso de Contratación PROCESO COMPETITIVO CCA-ESAL-_____2026
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación PROCESO COMPETITIVO CCA-ESAL-_____2026
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación PROCESO COMPETITIVO CCA-ESAL-_____2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
8. No he tenido acceso a información privilegiada en relación con el presente proceso.
9. No tengo ni he tenido una comunicación extra-oficial con las personas relacionadas con el proceso en torno al mismo.
10. No he ofrecido dádivas a persona alguna de las involucradas en el presente proceso de contratación.
11. No estoy participando en ninguna otra propuesta en el presente proceso, ni en forma directa, ni indirecta.
12. No estoy ocultando información que pueda dar cuenta de conducta alguna de las atrás relacionadas. Igualmente, de resultar adjudicatario (el proponente, o el proponente al que represento), me comprometo a abstenerme de incurrir en alguna de las siguientes conductas:
 - a) Ofrecer dádivas a quienes hacen parte de la supervisión del convenio.
 - b) Utilizar materiales que no cumplan con los requerimientos técnicos contenidos en el documentos del proceso y en la propuesta presentada.
 - d) Contar con personal que tenga perfiles inferiores a los definidos en la convocatoria pública.
 - e) Contar con personal que dedique menos tiempo de disponibilidad del previsto.
 - f) Incumplir con las obligaciones laborales surgidas en relación con las personas que conformarán el equipo de trabajo.
 - g) Incumplir con los pagos que correspondan a todo tipo de proveedores en la ejecución del convenio.
 - h) Hacer cualquier tipo de reclamación sobre temas que se encuentran claramente definidos en el pliego de condiciones.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información].



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Nit. 891500742-5
OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA
(16-04 ESTUDIOS PREVIOS)**

CODIGO: C.C.R.D 100-1
ADOPCION:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014

Página: Página 27 de 44

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:	
Cédula de ciudadanía o NIT:	
Dirección Completa:	
Teléfonos Fijos	
Teléfonos Móviles	
Fax:	
Correo Electrónico:	



ANEXO 4
CARTA DE MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO

Timbío, Cauca

Señores
MUNICIPIO DE TIMBIO
E. S. D.

Referencia: Manifestación de interés de participación y compromiso de aporte del (...) % de los recursos.

Cordial saludo.

En respuesta a la solicitud de expresión de interés, nos permitimos presentar expresión de interés y el compromiso de aportar el (...) % de los recursos en la participación y ejecución del proceso de selección de convenio de asociación cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, CULTURAL Y TURÍSTICO EN EL MARCO DE LA TERCERA FERIA AGROPECUARIA Y TURÍSTICA DEL CAUCA" EN EL MUNICIPIO TIMBIO.

El abajo firmante, representante legal de la ESAL _____, identificado (a) con xxxxxxxxx, declaro que la información suministrada en la presente expresión de interés es verídica, siendo los datos:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DOMICILIO LEGAL
PAIS DE ORIGEN
FUNCIONARIO DE CONTACTO
TELÉFONO
FAX
CORREO ELECTRÓNICO

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar la manifestación de Interés como representante legal de la ESAL

Autorizamos expresamente al Municipio de Timbío a verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

Nombre de la ESAL (según corresponda):

Nombre del Representante Legal:

Dirección de correo:

Correo electrónico:

Teléfono:

Fax:

Ciudad y país:

Firma del Representante Legal



ANEXO 5
CARTA DE INTENCION DE LA ENTIDAD CON EL PERSONAL MINIMO OFRECIDO

Timbío, Cauca
Señores:
MUNICIPIO DE TIMBIO
E. S. D.

Referencia: Proceso Convenio de asociación para ejecutar el objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, CULTURAL Y TURÍSTICO EN EL MARCO DE LA TERCERA FERIA AGROPECUARIA Y TURÍSTICA DEL CAUCA” EN EL MUNICIPIO TIMBIO”

El (la) suscrito (a) _____ con identificación (C.C.) _____ de (ciudad / país) _____, manifiesto mi compromiso de poner a disposición del Municipio el personal ofrecido en mi propuesta para ejecutar el proyecto del objeto contractual así: (i) desarrollar los objetivos del proyecto (ii) desarrollar las actividades y metas de acuerdo con la propuesta y convenio a iii) asistir a la todas la reuniones a las que sea convocado por el supervisor del convenio.

Atentamente,

Nombre: _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección Residencia _____
Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____



ANEXO 6.
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Timbío, Cauca

Señores:

MUNICIPIO DE TIMBIO

E. S. D.

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, CULTURAL Y TURÍSTICO EN EL MARCO DE LA TERCERA FERIA AGROPECUARIA Y TURÍSTICA DEL CAUCA" EN EL MUNICIPIO TIMBIO.
”

Me permito presentar el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD de (la esal XXXXXXX) a la que represento de la siguiente manera:

El representante, (la esal XXXXXXX), los socios o el personal empleado para la ejecución no podrá revelar la información confidencial o de toda naturaleza, propiedad del Contratante, de la cual tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del mismo, relacionada con el proyecto en el cual se enmarca y su objeto, así como con las actividades u operaciones del Contratante, sin el previo consentimiento por escrito de este último, durante el plazo de ejecución del Convenio ni dentro de los dos (2) años siguientes a su culminación.

Atentamente,

Nombre o Razón Social dla ESAL: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____



ANEXO 7.
CARTA DE COMPROMISO “PERSONAL MINIMO REQUERIDO”

Timbío, Cauca

Señores:

MUNICIPIO DE TIMBIO

E. S. D.

De conformidad con el proceso de la referencia, me permito presentar el ANEXO denominado como FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO de (la ESAL XXXXXXX) a la que represento de la siguiente manera:

Nombre de la ESAL						
Nombre	Cargo	Nivel Educativo		Experiencia en años	Tipo de vinculación	Cumple / No cumple

Nosotros, los abajo firmantes certificamos que la persona propuesta para ejecutar el proyecto en el cargo arriba mencionado, será designada por la ESAL, y que los datos anotados son veraces y coinciden con la realidad.

Firmamos en señal de acuerdo, con plena conciencia de las consecuencias penales de la falsedad en documento, si los datos aquí registrados se apartan de la verdad.

Nombre y Firma de la persona propuesta

Nombre y Firma de la persona propuesta

Nombre y Firma de la ESAL o representante autorizado de la ESAL
(Debe ser diligenciada para cada una de las personas propuestas y presentada junto con la propuesta)



ANEXO 8.
CERTIFICACION PERSONAL POLITICAMENTE EXPUESTO

Timbío, Cauca.

Señores:
MUNICIPIO DE TIMBIO
E. S. D.

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, CULTURAL Y TURÍSTICO EN EL MARCO DE LA TERCERA FERIA AGROPECUARIA Y TURÍSTICA DEL CAUCA” EN EL MUNICIPIO TIMBIO.
”

Yo _____, actuando como Representante Legal de _____ certifico bajo la gravedad de juramento que los representantes legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL que represento: (señalar con una x)

- a. Son consideradas políticamente expuestas de acuerdo a la normatividad legal vigente y no tienen algún tipo de conflicto de interés para celebrar y ejecutar el convenio: ____
- b. No son consideradas políticamente expuestas de acuerdo a la normatividad legal vigente : ____.

Nombre o Razón Social d/a ESAL: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Nit. 891500742-5
OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA
(16-04 ESTUDIOS PREVIOS)

CODIGO: C.C.R.D 100-1
ADOPCION:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014
Página: Página 33 de 44

FORMULARIO 1
APORTES PROPUESTOS POR LA ESAL

Señores:
Municipio de Timbío
(Ciudad y fecha)

FERIA AGROPECUARIA Y TURÍSTICO DEL CAUCA						
Actividades culturales y artísticas. Este componente comprende la programación y desarrollo de presentaciones musicales, conciertos y espectáculos artísticos en el Parque Simón Bolívar, con la participación de artistas, agrupaciones y orquestas de trayectoria internacional, nacional, regional y local, como parte de la estrategia de fortalecimiento del proyecto de inversión "Fortalecimiento del Programa Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos para el Fomento Cultural y Artístico en el Municipio de Timbío". Su desarrollo permite consolidar espacios permanentes para la difusión, circulación y promoción de las manifestaciones artísticas y culturales, garantizar el acceso efectivo de la comunidad a la oferta cultural, fortalecer la participación de artistas y gestores culturales y contribuir al posicionamiento de la Feria Agropecuaria y Turística del Cauca como un escenario de integración regional y desarrollo territorial. Asimismo, estas actividades incrementan el atractivo turístico del evento, favoreciendo la llegada de visitantes y dinamizando sectores estratégicos de la economía local como el comercio, la hotelería, la gastronomía, el transporte y los emprendimientos, contribuyendo al posicionamiento de Timbío como un referente cultural y turístico del departamento del Cauca y al desarrollo económico, social y cultural del municipio.						
ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTES ESAL
1	Comprende la presentación de artística de un artista del género popular con reconocimiento nacional e internacional, con trayectoria artística igual o superior a diez (10) años, acompañado por una agrupación musical conformada por mínimo ocho (8) integrantes en escena, con puesta en tarima, incluyendo el transporte aéreo o terrestre para el artista y su equipo de trabajo, así como los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para la ejecución de la presentación artística.	UNIL	1	\$ 83.500.000	\$ 83.500.000	
2	Comprende la presentación artística de un artista del género cumbia con trayectoria artística igual o superior a un (1) año, acompañado por una agrupación musical conformada por mínimo ocho (8) integrantes en escena, con puesta en tarima, incluyendo los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para el desarrollo de la presentación artística y el traslado del artista y su equipo de trabajo.	UNI	1	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000	
3	Comprende la presentación artística de una agrupación de música local, integrada por mínimo ocho (8) músicos en escena, con puesta en tarima, incluyendo los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para el desarrollo de la presentación artística, garantizando una ejecución musical acorde con las condiciones del evento.	UNI	2	\$ 4.000.000	\$ 8.000.000	
4	Producción técnica para el desarrollo de las presentaciones artísticas. Comprende el suministro, instalación, operación y desmontaje del sistema de audio, iluminación, video y demás equipos técnicos requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de la programación artística y cultural de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, conforme a las especificaciones técnicas mínimas que se describen a continuación: Sonido eventos Feria Agropecuaria y Turística, para dos días. AUDIO: -16 line array eighteen sound de 12" - unidad de brillo 2" -9 electro voice elx 115p -2 jbl jrx 215-2 bajos dobles eminence -sistema Debra in ear 4 canales, 6 body pac CONSOLA: -1 Midas	GLOBAL	1	\$ 26.000.000	\$ 26.000.000	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Nit. 891500742-5
OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA
(16-04 ESTUDIOS PREVIOS)

CODIGO: C.C.R.D 100-1
ADOPCION:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014
Página: Página 34 de 44

	m32 ILUMINACION: -10 cabezas móviles 350 watts de descarga ALV-4 cabezas móviles 230 watts de descarga Big dipeer -8 cabezas móviles wash moving 19x15w ALV - 6 blinder pro lighth 2x100w -12 par led lp001 big dipeer -20 par led pro lighth pl 008 rgbwa uv -1 consola grand MA dot2 -1 consola NX TOUCH VIDEO -1 Pantalla led pitch 3.9 outdoor de 4mts x 2mts central con 4 lágrimas en sus laterales, coordinar horarios de viaje, ingreso, tarima, - 8 bajos Martín wsx 18" eighteen sound - Procesador de audio electro voice DC ONE - Amplificadores digitales sinbosen k420 - Procesador de audio DBX 260 - Amplificadores digitales sinbosen k420					
5	Comprende la disposición de personal encargado de apoyar las labores de orientación al público, control de acceso, acompañamiento logístico, coordinación operativa y demás actividades necesarias para el adecuado desarrollo de la programación cultural, conformado por catorce (14) personas por día, destinado al control de acceso, orientación de asistentes, apoyo en la organización del evento y control de ingreso y permanencia en tarima y zonas restringidas, durante dos (2) días de ejecución del evento, dotado con elementos de identificación y comunicación necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones.	UNIDAD	28	\$ 140.000	\$ 3.920.000	
6	Comprende la animación y presentación de eventos a cargo de un animador con trayectoria y reconocimiento a nivel nacional, acreditando experiencia en la conducción de eventos culturales, artísticos o de entretenimiento, encargado de la presentación de artistas, interacción con el público, protocolo y desarrollo de la programación durante dos (2) días de ejecución del evento.	UNI	2	\$ 750.000	\$ 1.500.000	
7	Derechos de autor, cumplimiento normatividad autoral, realizar correspondiente según repertorio	GLOBAL	1	\$ 11.000.000	\$ 11.000.000	
Muestra y comercialización agro artesanal: Este componente comprende espacios destinados a la exhibición, promoción y comercialización de productos agropecuarios, agroindustriales, artesanales y de emprendimiento local, propiciando la participación de pequeños productores rurales, asociaciones campesinas, artesanos y emprendedores del municipio. Su desarrollo hace parte del proyecto de inversión "contribución al programa inclusión productiva de pequeños productores rurales para el fortalecimiento de las capacidades productivas y de comercialización en los productores agrícolas del municipio de Timbío", al fortalecer las capacidades de comercialización de los pequeños productores rurales, promover el acceso a nuevos mercados, incentivar la asociatividad y generar oportunidades de intercambio comercial entre productores, consumidores y potenciales compradores. Adicionalmente, este componente favorece el posicionamiento de la producción local, impulsa la economía rural y fortalece la vocación agropecuaria del municipio como uno de los ejes estratégicos de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca. Para el desarrollo de este componente se requieren los siguientes bienes y servicios:						
ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTES ESAL
1	Comprende la puesta a punto de los espacios destinados a la exhibición, promoción y comercialización de productos agropecuarios, agroindustriales, artesanales y de emprendimiento, garantizando condiciones adecuadas para la participación de productores, asociaciones, artesanos y emprendedores del municipio durante el desarrollo de la feria, teniendo en cuenta los siguiente: Módulo de 6,00 x 12,00 metros, conformado por estructura metálica modular galvanizada,	UNIDAD	3	\$ 2,900,000	\$ 8,700,000	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Nit. 891500742-5
OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA
(16-04 ESTUDIOS PREVIOS)

CODIGO: C.C.R.D 100-1

ADOPCION:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014

Página: Página 35 de 44

	cubierta en lona vinílica impermeable de alta resistencia (mínimo 18 oz), con protección UV y retardante al fuego, altura libre mínima de 2,50 metros, sistema de anclaje y nivelación según las condiciones del terreno, e incluye todos los accesorios, herrajes, tensores y elementos necesarios para garantizar su estabilidad y seguridad estructural. Incluye transporte al lugar de ejecución, cargue, descargue, montaje, permanencia durante tres (3) días, desmontaje y retiro total de la estructura al finalizar el evento.					
2	Comprende el apoyo en los elementos de identificación y apoyo visual requeridos para la organización de la muestra comercial, facilitando la ubicación de los participantes, la identificación de los productos exhibidos y el fortalecimiento de la imagen institucional de la feria, teniendo en cuenta los siguiente: Escarapelas de identificación elaboradas en papel propalcote de mínimo 300 g/m² o PVC, impresión full color, plastificadas o laminadas para mayor durabilidad, tamaño aproximado de 10 x 15 cm, con portaescarapela en material transparente y cordón porta credencial en poliéster con broche de seguridad. Incluye diseño, impresión, ensamble, suministro del estuche (portaescarapela) y cordón, listas para su entrega.	UNIDAD	250	\$ 3,500	\$ 875,000	
3	Comprende el apoyo en los elementos de identificación y apoyo visual requeridos para la organización de la muestra comercial, facilitando la ubicación de los participantes, la identificación de los productos exhibidos y el fortalecimiento de la imagen institucional de la feria, teniendo en cuenta los siguiente: Camiseta manga corta sublimada, confeccionada en tela 100 % poliéster de alto desempeño, cuello redondo con acabado reforzado, costuras de seguridad y sublimación total de alta definición, resistente al lavado y al desgaste. Diseño personalizado sin límite de colores, con inclusión de logotipos, imágenes, textos y demás elementos gráficos requeridos. Disponible en tallas L y XL. Incluye diseño, producción y entrega de la prenda terminada.	UNIDAD	150	\$ 35,000	\$ 5,250,000	
4	Comprende alimentación (almuerzo) destinados exclusivamente a los expositores y vendedores de los stands de la Muestra y Comercialización Agroartesanal, durante dos (2) días. Cada ración deberá incluir 70 g de arroz blanco, 60 g de frijoles, lentejas o arvejas, 125 g de filete de pollo asado o una presa de pollo frito tipo muslo, ensalada agrídulce y una bebida (jugo natural o en presentación tipo tetrapack). Los alimentos deberán ser preparados, transportados y entregados en el lugar del evento, garantizando condiciones adecuadas de inocuidad y manipulación utilizando recipientes biodegradables.	UNIDAD	200	\$ 20,000	\$ 4,000,000	
5	Comprende piezas informativas y promocionales orientadas a fortalecer la participación ciudadana, incentivar la asistencia de visitantes y divulgar la oferta agropecuaria,	UNIDAD	12	\$ 75,000	\$ 900,000	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Nit. 891500742-5
OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA
(16-04 ESTUDIOS PREVIOS)

CODIGO: C.C.R.D 100-1

ADOPCION:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014

Página: Página 36 de 44

	agroindustrial, artesanal y de emprendimiento presente en la feria, teniendo en cuenta los siguiente: Pendón identificador de pabellón, elaborado en lona banner de 13 oz, con dimensiones de 2,00 m de largo por 0,80 m de alto, impresión digital full color de alta resolución con tintas para exteriores, acabado con refuerzo perimetral y ojales metálicos para su fijación. El diseño será personalizado de acuerdo con la identificación de cada pabellón y los lineamientos gráficos definidos por la entidad. Incluye diseño, impresión y entrega del material terminado.					
6	Comprende el apoyo de personal para garantizar el adecuado desarrollo de la muestra agro artesanal durante el tiempo de funcionamiento de la feria, incluyendo las actividades de coordinación, apoyo operativo y atención necesarias para asegurar el normal desarrollo de este componente. conformado por cuatro (4) personas para labores en jornada nocturna, durante dos (2) días, en los espacios de la actividad Muestra y Comercialización Agro artesanal, debidamente identificadas y con experiencia en vigilancia, control de acceso, rondas preventivas, protección de los stands, prevención de incidentes y reporte de novedades, garantizando la seguridad de los bienes durante el desarrollo del evento.	UNIDAD	8	\$ 140,000	\$ 1,120,000	

Granja Timbiana: La Granja Timbiana comprende un espacio destinado a la exhibición de especies pecuarias, sistemas de producción, prácticas agropecuarias y experiencias representativas del sector rural del municipio, propiciando la participación de pequeños productores, asociaciones campesinas y demás actores vinculados a la actividad agropecuaria. Este componente busca visibilizar el potencial productivo de Timbío, promover el intercambio de conocimientos y experiencias, incentivar la adopción de buenas prácticas productivas y generar escenarios que fortalezcan la promoción y comercialización de la producción agropecuaria local.

Su desarrollo contribuye al cumplimiento del proyecto de inversión "Contribución al programa inclusión productiva de pequeños productores rurales para el fortalecimiento de las capacidades productivas y de comercialización en los productores agrícolas del municipio de Timbío", al consolidar un escenario que favorece la inclusión productiva de los pequeños productores mediante la transferencia de conocimientos, la difusión de experiencias exitosas, el fortalecimiento de capacidades técnicas y la generación de oportunidades para establecer relaciones comerciales y de cooperación con entidades del sector, compradores y potenciales aliados estratégicos.

Así mismo, este componente fortalece los procesos de promoción y posicionamiento de la producción agropecuaria del municipio, facilita la apertura de nuevos espacios de comercialización, promueve el reconocimiento del trabajo de las familias campesinas y contribuye al fortalecimiento de las cadenas de valor del sector rural.

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTES ESAL
1	Comprende piezas informativas y promocionales orientadas a fortalecer la participación ciudadana, incentivar la asistencia de visitantes y divulgar la oferta agropecuaria, agroindustrial, artesanal y de emprendimiento presente en la feria, teniendo en cuenta los siguiente: Pasacalle elaborado en lona banner de 13 oz, con dimensiones de 6,00 m de largo por 0,80 m de alto, impresión digital full color de alta resolución con tintas de alta durabilidad para exteriores, acabado con refuerzo perimetral, dobladillo y ojales metálicos. El diseño deberá contener los mensajes "Bienvenidos a la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca" y "Bienvenidos a la Granja Timbiana", de acuerdo con la distribución y lineamientos gráficos definidos por la entidad. Incluye diseño, impresión, suministro de palos de soporte en	UNIDAD	1	\$ 250,000	\$ 250,000	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Nit. 891500742-5
OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA
(16-04 ESTUDIOS PREVIOS)

CODIGO: C.C.R.D 100-1

ADOPCION:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014

Página: Página 37 de 44

	ambos extremos, transporte, instalación y desmontaje al finalizar el evento.					
2	Comprende el transporte de especies mayores, mediante vehículos aptos para el transporte pecuario, que cumplan con la normatividad sanitaria y de bienestar animal vigente. El servicio comprende el traslado ida y regreso desde las veredas El Retiro, La Chorrera, El Hato, Quintero, Hato Viejo, El Altillio, Guayabal, Las Huacas y La Cabaña hasta la cabecera municipal de Timbío, incluyendo cargue, descargue, aseguramiento de los animales durante el recorrido y disponibilidad del vehículo en los horarios establecidos para el evento.	GLOBAL	1	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	
3	Comprende la disposición de personal de apoyo, conformado por cuatro (4) personas para labores en jornada nocturna, durante dos (2) días, en los espacios de la actividad Granja Timbiana, debidamente identificadas y con experiencia en vigilancia, control de acceso, rondas preventivas, protección de los stands, prevención de incidentes y reporte de novedades, garantizando la seguridad de los bienes durante el desarrollo del evento.	UNIDAD	8	\$ 140,000	\$ 1,120,000	
4	Comprende el Montaje provisionales para exposición en la granja Timbiana; 6 corrales para bovinos y equinos de dimensiones 5*6 metros; 4 corrales para caprinos y porcinos de dimensiones 4*3 metros, 10 jaulas para especies menores 3* 2 metros, además del alquiler e instalación de comederos y bebederos, (Incluye materiales y personal) Usando material de guadua, madera, malla y varilla para generar seguridad.	GLOBAL	1	\$ 9,000,000	\$ 9,000,000	
5	Comprende la Alimentación (Almuerzos): almuerzos destinados exclusivamente a los expositores y vendedores de los stands de la Muestra y Comercialización Agroartesanal, durante dos (2) días. Cada ración deberá incluir 70 g de arroz blanco, 60 g de frijoles, lentejas o arvejas, 125 g de filete de pollo asado o una presa de pollo frito tipo muslo, ensalada agrídulce y una bebida (jugo natural o en presentación tipo tetrapack). Los alimentos deberán ser preparados, transportados y entregados en el lugar del evento, garantizando condiciones adecuadas de inocuidad y manipulación, utilizando recipientes biodegradables.	UNIDAD	100	\$ 20,000	\$ 2,000,000	

Desfile de silleteros: El Desfile de Silleteros comprende un recorrido cultural y campesino orientado a exaltar la identidad rural del municipio mediante la participación de familias campesinas, pequeños productores, asociaciones agropecuarias, artesanos, instituciones educativas y organizaciones comunitarias, quienes exhiben silletas elaboradas con flores, frutos, productos agrícolas y demás elementos representativos de la riqueza productiva, las tradiciones y el patrimonio cultural de Timbío.

Este componente contribuye al cumplimiento del proyecto de inversión "Contribución al programa inclusión productiva de pequeños productores rurales para el fortalecimiento de las capacidades productivas y de comercialización en los productores agrícolas del municipio de Timbío", al constituirse en un escenario para visibilizar el trabajo de los pequeños productores rurales, promover el reconocimiento de la producción agropecuaria del municipio y fortalecer las estrategias de promoción de los productos del campo, resaltando el valor agregado de la actividad agrícola y el papel de las familias campesinas como protagonistas del desarrollo económico y social del territorio.

Así mismo, el desfile propicia espacios de interacción entre productores, habitantes y visitantes, fortaleciendo el sentido de pertenencia, la apropiación de las tradiciones campesinas y el reconocimiento de la identidad cultural del municipio. Al mismo tiempo, favorece la promoción de la oferta agropecuaria local y genera oportunidades para visibilizar los productos del campo ante potenciales consumidores, entidades y aliados estratégicos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Nit. 891500742-5
OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA
(16-04 ESTUDIOS PREVIOS)

CODIGO: C.C.R.D 100-1

ADOPCION:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014

Página: Página 38 de 44

De manera complementaria, este componente constituye uno de los principales atractivos de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, fortaleciendo el posicionamiento del municipio como destino turístico de vocación agropecuaria y cultural, incentivando la llegada de visitantes y dinamizando actividades económicas asociadas al comercio, la gastronomía, los servicios y el turismo, en armonía con los objetivos de desarrollo territorial que orientan la presente estrategia pública.

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTES ESAL
1	Comprende valla simbólica para visualizar los incentivos de silletas agropecuarias en vinilo adhesivo más papel propalcote 300 g para más rigidez de 100 cm * 60 cm	UNIDAD	5	\$ 30,000	\$ 150,000	
2	Comprende Incentivo económico destacando el primer lugar en el desfile de silletas agropecuarias con el propósito de promocionar e incentivar al productor agropecuario mediante una silleta agropecuaria decorada con productos agrícolas de la región, especialmente del municipio de Timbío	UNIDAD	1	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000	
3	Comprende Incentivo económico destacando el segundo lugar en el desfile de silletas agropecuarias con el propósito de promocionar e incentivar al productor agropecuario mediante una silleta agropecuaria decorada con productos agrícolas de la región, especialmente del municipio de Timbío	UNIDAD	1	\$ 2,000,000	\$ 2,000,000	
4	Comprende Incentivo económico destacando el tercer lugar en el desfile de silletas agropecuarias con el propósito de promocionar e incentivar al productor agropecuario mediante una silleta agropecuaria decorada con productos agrícolas de la región, especialmente del municipio de Timbío	UNIDAD	1	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	
5	Comprende Incentivo económico destacando el cuarto lugar en el desfile de silletas agropecuarias con el propósito de promocionar e incentivar al productor agropecuario mediante una silleta agropecuaria decorada con productos agrícolas de la región, especialmente del municipio de Timbío	UNIDAD	1	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	
6	Comprende Incentivo económico destacando el quinto lugar en el desfile de silletas agropecuarias con el propósito de promocionar e incentivar al productor agropecuario mediante una silleta agropecuaria decorada con productos agrícolas de la región, especialmente del municipio de Timbío	UNIDAD	1	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	
7	Comprende Incentivo económico destacando su participación en el desfile de silletas agropecuarias con el propósito de promocionar e incentivar al productor agropecuario mediante una silleta agropecuaria decorada con productos agrícolas de la región, especialmente del municipio de Timbío	UNIDAD	10	\$ 400,000	\$ 4,000,000	
8	Comprende Hidratación: Agua 24 Und x 300ml con entrega en sitio dispuesto: Para participantes del evento que exalta la labor del campesino, dentro de las actividades en el marco de la Feria Agropecuaria y Turística del Cauca.	PACAS	30	\$ 20,000	\$ 600,000	
9	Comprende Alimentación – Almuerzos: destinados exclusivamente a los participantes del Desfile de Silletas del Sector Agropecuario en Honor al Campesino. Cada ración deberá incluir 70 g de arroz blanco, 60 g de frijoles, lentejas o arvejas, 125 g de filete de pollo asado o una presa de pollo frito tipo muslo, ensalada agrídulce y una bebida (jugo natural o en presentación tipo tetrapack). Los alimentos	Unidad	150	\$ 20,000	\$ 3,000,000	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Nit. 891500742-5
OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA
(16-04 ESTUDIOS PREVIOS)

CODIGO: C.C.R.D 100-1

ADOPCION:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014

Página: Página 39 de 44

	deberán ser preparados, transportados y entregados en el lugar del evento, garantizando condiciones adecuadas de inocuidad, manipulación y conservación, utilizando recipientes biodegradables.					
--	---	--	--	--	--	--

Jornada de Bingo Campesino: La **Jornada de Bingo Campesino** comprende una actividad de integración comunitaria desarrollada en el marco de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, concebida como un espacio de participación ciudadana que fortalece la interacción entre productores rurales, familias campesinas, emprendedores, habitantes y visitantes, promoviendo una mayor permanencia del público durante el desarrollo de la programación oficial de la feria.

Este componente contribuye al cumplimiento del proyecto de inversión "**Contribución al programa inclusión productiva de pequeños productores rurales para el fortalecimiento de las capacidades productivas y de comercialización en los productores agrícolas del municipio de Timbío**", en la medida en que favorece escenarios de encuentro entre los pequeños productores rurales y los asistentes a la feria, fortaleciendo la promoción de los productos agropecuarios, agroindustriales, artesanales y de emprendimiento local, y generando mayores oportunidades para su reconocimiento, exhibición y comercialización.

Así mismo, la Jornada de Bingo Campesino incentiva la permanencia de los asistentes dentro del recinto ferial durante las diferentes actividades programadas, fortaleciendo la dinámica comercial de los espacios de exhibición y contribuyendo al aprovechamiento de los escenarios dispuestos para la promoción de la oferta productiva del municipio.

De manera complementaria, este componente favorece la integración comunitaria, fortalece el reconocimiento del trabajo de las familias campesinas y contribuye al posicionamiento de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca como una estrategia pública orientada al fortalecimiento del desarrollo económico, productivo y social del municipio.

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTES ESAL
1	Comprende el diseño, diagramación e impresión de tablas de juego elaboradas en cartulina o papel propalcote de mínimo 300 g/m ² , impresión de alta calidad con numeración aleatoria, excelente legibilidad y resistencia para su manipulación durante la actividad. Incluye diseño gráfico, impresión, corte y entrega del material terminado, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.	UNIDAD	12000	\$ 250	\$ 3,000,000	

Actividades integrales para el desarrollo de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca: Las Actividades Integrales para el Desarrollo de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca comprenden las acciones de coordinación, articulación institucional, apoyo operativo, producción técnica e infraestructura temporal requeridas para el desarrollo de los actos protocolarios, espacios institucionales y demás actividades que integran la programación oficial de la feria, garantizando las condiciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos en los proyectos de inversión que respaldan la presente estrategia pública.

Este componente contribuye al cumplimiento del proyecto de inversión "**Contribución al programa inclusión productiva de pequeños productores rurales para el fortalecimiento de las capacidades productivas y de comercialización en los productores agrícolas del municipio de Timbío**", en la medida en que proporciona las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento de los espacios destinados a la exhibición, promoción y comercialización de productos agropecuarios, la participación de asociaciones campesinas, pequeños productores rurales, emprendedores y demás actores vinculados al desarrollo económico del municipio, favoreciendo la generación de oportunidades de intercambio comercial, promoción de la producción local y fortalecimiento de la economía rural.

De igual manera, este componente incorpora las acciones requeridas para apoyar el dispositivo institucional de seguridad durante el desarrollo de la feria, incluyendo el suministro de alojamiento y alimentación para el personal de la Fuerza Pública que participe en las labores de vigilancia, prevención, control y acompañamiento, en desarrollo del proyecto de inversión "**Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana con recursos FONSET en el municipio de Timbío, Cauca**". Estas acciones buscan garantizar condiciones adecuadas para el ejercicio de las funciones asignadas a las autoridades competentes y contribuir a la protección de productores, expositores, comerciantes, visitantes y comunidad en general.

En conjunto, este componente proporciona las condiciones institucionales, técnicas y operativas que permiten el desarrollo articulado de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, fortaleciendo la participación de los diferentes actores del sector agropecuario, promoviendo la integración entre la comunidad y los visitantes, favoreciendo la promoción del municipio como destino turístico y garantizando escenarios adecuados para el cumplimiento de los objetivos económicos, productivos, culturales, turísticos e institucionales que orientan la presente estrategia pública.

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTES ESAL
1	Decoración de escenarios institucionales Comprende el diseño, suministro, transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje de la ambientación requerida para los escenarios destinados al desarrollo de los actos protocolarios, actividades institucionales y demás espacios oficiales de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca,	GLOBAL	1	\$ 2,000,000	\$ 2,000,000	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Nit. 891500742-5
OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA
(16-04 ESTUDIOS PREVIOS)

CODIGO: C.C.R.D 100-1
ADOPCION:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014

Página: Página **40** de **44**

	incorporando elementos decorativos acordes con la identidad institucional del Municipio y con la temática agropecuaria, campesina, cultural y turística que caracteriza la estrategia pública, Teniendo en cuenta como mínimo lo siguiente: • Dos (2) arreglos florales para la decoración del frente y laterales de la tarima principal, elaborados con flores naturales y/o artificiales de alta calidad. • Una (1) ambientación temática agropecuaria, mediante la instalación de productos representativos del municipio, tales como café, caña, maíz, hortalizas, frutas, flores y demás elementos agrícolas de carácter ornamental. • Un (1) montaje decorativo con artesanías elaboradas por artesanos del municipio de Timbío, como elementos representativos de la identidad cultural y del patrimonio local. • Dos (2) pendones impresos con la imagen institucional del evento y los lineamientos gráficos definidos por la entidad. • Un (1) conjunto de elementos decorativos alusivos al campesinado, la producción agropecuaria, la tradición cultural y la música tradicional del municipio, distribuidos en la tarima principal y el acceso al escenario institucional. • Un (1) atril institucional en acrílico, madera o material de alta calidad para el desarrollo de los actos protocolarios. • Seis (6) sillas tipo Tiffany, Napoleón, Isabelina o equivalente, destinadas a la mesa principal de los actos protocolarios, en excelente estado de presentación. • Suministro de todos los materiales, estructuras, soportes, bases, accesorios, sistemas de fijación e insumos necesarios para el montaje, mantenimiento y desmontaje de la decoración institucional.					
2	Sistema de apoyo audiovisual: Comprende la disposición, instalación, configuración, operación técnica, permanencia y desmontaje de una pantalla LED destinada a fortalecer la visibilidad y divulgación de la programación institucional, cultural y protocolaria de la feria, facilitando la interacción con los asistentes y el desarrollo de las actividades previstas dentro del componente, Teniendo en cuenta lo siguiente: Pantalla LED de 3,00 x 2,00 metros, para uso interior o exterior, con resolución mínima P4 o superior, alto brillo, sistema de procesamiento de video, estructura autoportante o de soporte certificada, cableado, energía y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Incluye transporte, instalación, configuración, operación técnica, permanencia durante tres (3) días y desmontaje al finalizar el evento.	UNIDAD	1	\$ 3,500,000	\$ 3,500,000	
3	Infraestructura temporal para actos institucionales: Comprende la disposición,	UNIDAD	1	\$ 4,500,000	\$ 4,500,000	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Nit. 891500742-5
OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA
(16-04 ESTUDIOS PREVIOS)

CODIGO: C.C.R.D 100-1
ADOPCION:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014

Página: Página 41 de 44

	transporte, instalación, permanencia y desmontaje de una tarima con las condiciones técnicas necesarias para el desarrollo de los actos protocolarios, actividades institucionales, presentaciones y demás espacios contemplados dentro de la programación oficial de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca. Teniendo en cuenta lo siguiente: Tarima de 6,00 x 4,00 metros, con estructura modular metálica de alta resistencia, plataforma en madera o material antideslizante con capacidad de carga para uso escénico, techo en estructura metálica con cubierta en lona impermeable, altura de piso entre 0,80 y 1,20 metros, escaleras de acceso con pasamanos, faldón perimetral, sistema de anclaje y todos los elementos estructurales necesarios para garantizar su estabilidad y seguridad. Incluye transporte, cargue, descargue, montaje, permanencia durante tres (3) días y desmontaje al finalizar el evento.					
4	Estrategia de divulgación institucional: Comprende el diseño, producción y difusión de contenidos informativos y publicitarios orientados a promover la programación de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, fortalecer la participación ciudadana y divulgar las actividades, espacios y componentes que integran la estrategia pública. Teniendo en cuenta lo siguiente: • Perifoneo móvil para la promoción y difusión de la programación oficial de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, mediante la realización de cinco (5) jornadas de perifoneo, una (1) por cada día previo al evento, con cobertura en la zona urbana y rural del municipio de Timbío, conforme a las rutas y horarios definidos por la supervisión del contrato. • transmisión en vivo (streaming) de los principales eventos, actos protocolarios, presentaciones artísticas, concursos y demás actividades definidas por la supervisión, mediante las redes sociales y canales institucionales oficiales del Municipio de Timbío, comprendiendo seis (6) jornadas de transmisión en vivo, correspondientes a las jornadas diurnas y nocturnas de los tres (3) días de la feria, garantizando calidad de audio y video, estabilidad de la transmisión, conectividad y el personal técnico requerido para la operación de los equipos audiovisuales. • Coordinación con medios de comunicación locales y regionales para la difusión de la agenda oficial y de las actividades desarrolladas durante la feria, mediante la gestión de la publicación de la programación en mínimo cinco (5) medios de comunicación locales y regionales, el acompañamiento al cubrimiento periodístico del evento y la divulgación de los resultados y memorias institucionales	GLOBAL	1	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Nit. 891500742-5
OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA
(16-04 ESTUDIOS PREVIOS)

CODIGO: C.C.R.D 100-1
ADOPCION:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014
Página: Página 42 de 44

	de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca..					
5	Animación e interacción con el público: Comprende la animación, conducción e interacción con los asistentes durante el desarrollo de la programación oficial de la feria, promoviendo la participación del público mediante actividades recreativas, presentaciones, dinámicas e intervenciones que fortalezcan la integración comunitaria y el adecuado desarrollo de las actividades programadas. Teniendo en cuenta lo siguiente: Animación por tres días, encargado de realizar actividades como la planificación y ejecución de una agenda de entretenimiento, la selección y mezcla de música adecuada para diferentes momentos del evento, la animación de juegos y dinámicas interactivas con el público	UNIDAD	1	\$ 1,800,000	\$ 1,800,000	
6	Sistema provisional eléctrico: Comprende la instalación, operación y mantenimiento del sistema provisional de suministro de energía eléctrica requerido para garantizar el funcionamiento de los escenarios institucionales, espacios de exhibición, stands de productores y demás áreas que integran la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, incluyendo las conexiones, materiales, accesorios y elementos necesarios para asegurar un servicio continuo y seguro durante el desarrollo del evento. Teniendo en cuenta lo siguiente: • Toma provisional de energía desde las redes eléctricas autorizadas para el suministro eléctrico de la tarima principal, la granja de exposición y la zona de stands, cumpliendo las condiciones técnicas y de seguridad aplicables. • Suministro e instalación de tres (3) acometidas eléctricas provisionales, destinadas a la tarima principal, la granja de exposición y la zona de stands, con los elementos de conexión y protección requeridos. • Suministro e instalación de dos (2) tableros eléctricos provisionales con sus respectivos sistemas de protección y distribución de circuitos. • Suministro e instalación de aproximadamente doscientos (200) metros lineales de cableado eléctrico, incluyendo conductores, extensiones, conectores y accesorios necesarios para el funcionamiento de las áreas definidas por la supervisión. • Disponibilidad de un (1) técnico electricista durante el montaje, desarrollo y desmontaje del evento para atender contingencias y garantizar el correcto funcionamiento del sistema eléctrico provisional. • Suministro de los materiales, herramientas e insumos requeridos para la instalación, operación y retiro del sistema eléctrico provisional.	GLOBAL	1	\$ 3,500,000	\$ 3,500,000	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Nit. 891500742-5
OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA
(16-04 ESTUDIOS PREVIOS)

CODIGO: C.C.R.D 100-1
ADOPCION:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014
Página: Página 43 de 44

7	Reconocimiento Institucional: Comprende el diseño, elaboración y entrega de reconocimientos institucionales destinados a exaltar la trayectoria, el aporte y el compromiso de campesinos destacados del municipio de Timbío con el desarrollo del sector agropecuario, como estrategia para promover el reconocimiento social de las buenas prácticas productivas y fortalecer el sentido de pertenencia hacia la actividad rural. Teniendo en cuenta lo siguientes especificaciones: Medalla de reconocimiento, elaborada en madera tipo MDF de alta densidad o madera natural con acabado fino, en forma circular tipo medalla, de aproximadamente 20 cm de diámetro y 9 mm de espesor, con grabado láser o impresión UV de alta resolución que incluya la identidad gráfica de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, el escudo del Municipio de Timbío, el nombre del homenajeado y el motivo del reconocimiento. Deberá incluir cordón o cinta decorativa para exhibición y base de soporte en madera para su presentación. Incluye diseño, elaboración de artes finales, fabricación, empaque, transporte y entrega en el lugar indicado por la supervisión del contrato.	UNIDAD	5	\$ 70,000	\$ 350,000	
8	Apoyo institucional a la Fuerza Pública: Comprende el alojamiento, alimentación y demás apoyos requeridos para el personal de la Fuerza Pública que participe en las labores de vigilancia, prevención, control y acompañamiento durante el desarrollo de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, contribuyendo al adecuado funcionamiento del dispositivo de seguridad previsto para el evento y al cumplimiento de las acciones financiadas con recursos FONSET. Teniendo en cuenta lo siguiente: Alojamiento, alimentación y demás apoyos logísticos requeridos para las unidades policiales que prestarán servicio durante tres (3) días en el marco de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, de conformidad con la siguiente distribución: - Hospedaje para los asistentes, 3 noches para 20 unidades y 2 noches para 60 unidades, total 140 suministro. - Alimentación: desayuno, contiene: café, chocolate o agua de panela, acompañado con proteína, arroz, pan o arepa; para 180 unidades de policías. - Alimentación, Almuerzos, contiene: sopa, arroz acompañado con guarnición, proteína grande, ensalada y jugo, entregado o empacado en sitio, para 120 unidades de policías - Alimentación cena, contiene: sopa, arroz acompañado con guarnición, proteína grande, ensalada y jugo. Entregado o empacado en sitio, para 140 unidades de policías.	GLOBAL	1	\$21,421,842	\$21,421,842	
9	Refrigerios para actividades Institucionales: Comprende refrigerios destinados a apoyar el desarrollo de las diferentes actividades institucionales y operativas programadas dentro de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, garantizando condiciones adecuadas	UNIDAD	100	\$ 6,800	\$ 680,000	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBÍO
Nit. 891500742-5
OFICINA DE DEPORTE Y CULTURA
(16-04 ESTUDIOS PREVIOS)

CODIGO: C.C.R.D 100-1
ADOPCION:
Decreto: N° 116/OCT/16/2014
Página: Página 44 de 44

	para la atención de los participantes, personal de apoyo y demás actores vinculados al desarrollo de la estrategia pública. Teniendo en cuenta lo siguiente: Refrigerios compuestos por pastel de pollo o sándwich de pollo o pan hawaiano de al menos 200 gramos, acompañado por bebida en presentación individual de 250 ml, entregados y puestos en el lugar					
10	Alimentación para actividades instituciones: Comprende almuerzos destinados a atender las necesidades alimentarias del personal vinculado al desarrollo de las actividades institucionales y operativas de la Tercera Feria Agropecuaria y Turística del Cauca, garantizando condiciones de calidad, inocuidad, conservación y manipulación de los alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente. Teniendo en cuenta lo siguiente: Cada ración deberá incluir 70 g de arroz blanco, 60 g de frijoles, lentejas o arvejas, 125 g de filete de pollo asado o una presa de pollo frito tipo muslo, ensalada agridulce y una bebida (jugo natural o en presentación tipo Tetrapak). Los alimentos deberán ser preparados, transportados y entregados en el lugar del evento, garantizando condiciones adecuadas de inocuidad, manipulación y conservación, utilizando recipientes biodegradables.	Unidad	50	\$ 20,000	\$ 1,000,000	
VALOR APOORTE DEL MUNICIPIO						
VALOR MINIMO APOORTE DE ESAL (5%)						
VALOR TOTAL DE CONVENIO						

APORTE DE LA ESAL EN PORCENTAJE _____

VALOR TOTAL DE LOS APORTES PROPUESTOS (EN LETRAS Y NUMEROS)

Firma

Nombre del proponente

Nombre del Representante Legal

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correspondencia

Correo electrónico

Telefax

Ciudad